

1588

de los dichos lugares y tomar sobrello qualer: quier alien  
tos y con ciertos que se pareciese y bien visto fue ese por una  
vna q. p. y. m. o. d. e. n. o. t. r. a. q. u. a. l. q. u. i. e. r. v. i. a. e. f. o. r. m. a. q. u. e. l. e.  
pareciese hazer y otorgar sobrello la e scriptura y rrecau  
dos que fuesen ne del arno segun que esto y otras cosas en  
la dicha comision que le di para ello mas largamente se  
contiene en virtud de la qual el dho diego de la guila fue  
a algunas villas y lugares de la dha corona a tra  
tar de los dichos negocios y entre ellos a sento y con certo  
en un nombre en virtud de la dicha comision con la villa  
de habaran de la dicha corona de santa goçierto a sientos  
capitulaciones en veinte y vno de abril del año de mill y  
quinhientos y ochenta y ochavanor el qual yo a proue pe  
ua un conula firmada de mi mano fecha en madrid a on  
ze de noniebre de mill y quinhientos y ochenta y sevanor  
que su tenor del dicho asiento y capitulacion y de la dicha  
comision que para ello di y de la dicha mi proua cion es  
el siguiente

*Diego de la Guila*

**Lo que** se aliena y conierta entre diego  
de la guila en nombre de su magest  
dad y en virtud de la real comision que tiene e va en ser  
ta en este asiento y como Juan de duran al de d. v. d. i.  
nario de la dicha villa de habaran de la corona de santa  
go y alonso y llo rregidor por su venio nombre de con ceso de  
la dicha villa y los demas Oficiales del que estan au sien  
ter e vizinor particulares de la dha villa por quien presta  
ron boz y caucion de rrito que estaran y pasaran por lo  
contenida en este asiento es su tenor y de la dicha comi  
sion lo siguiente

*Coma Juan de  
Duran  
Alonso y llo*

**DON FELIPE** por la gracia de dios Rey

